



CAF 42916/2019/CS1
CAF 42916/2019/3/RH2
Vargas Leulan, Alicia Concepción c/ EN
– M Interior OP y V – DNM s/ recurso
directo DNM.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Vargas Leulan, Alicia Concepción c/ EN – M Interior OP y V – DNM s/ recurso directo DNM”.

Considerando:

Que los agravios de la recurrente remiten al examen de cuestiones sustancialmente análogas a las debatidas y resueltas por esta Corte en la causa “Mendoza Alvarado” (Fallos: 348:1083), a la que cabe remitir, en razón de brevedad.

Por ello, se declara admisible la queja, procedente el recurso extraordinario y se revoca la sentencia apelada. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo fallo con arreglo al presente. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por **Alicia Concepción Vargas Leulan, parte actora**, representada por la **Dra. Marina Salmán, Defensora Pública Oficial, cotitular de la Comisión del Migrante de la Defensoría General de la Nación**.

Traslado contestado por la **Dirección Nacional de Migraciones, parte demandada**, representada por la **Dra. María Cecilia Pagura**.

Recurso de queja interpuesto por **Alicia Concepción Vargas Leulan, parte actora**, representada por el **Dr. César Augusto Balaguer, Defensor Público Oficial, cotitular de la Comisión del Migrante de la Defensoría General de la Nación**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 11**.